



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 149-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que el artículo 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, faculta a esta máxima autoridad electoral para crear las dependencias pertinentes, para el mejor desarrollo de sus funciones;

CONSIDERANDO:

Que las Directoras de Recursos Humanos, Planificación y Finanzas, así como la Encargada del Despacho de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, en Dictamen Conjunto número 012-05-2021, de fecha 11 de mayo del año en curso, recomiendan modificar el Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones de este Tribunal vigente, aprobado mediante Acuerdo número 440-2020 de fecha 16 de diciembre de 2020 y modificado en Acuerdo número 11-2021 de fecha 20 de enero de 2021, en el sentido de crear en el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" el puesto de Oficinista V del Registro de Ciudadanos del Departamento de Alta Verapaz, plaza número 1069, con asignación base mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q 7,270.00) y con cargo a la partida número 2021-11150023-11-05-101-11-011-1069;

CONSIDERANDO:

Que así también en el dictamen antes indicado, se somete a consideración la aprobación de la Descripción y Especificación del puesto de Oficinista V en Delegación, que corre anexa a esta disposición y pasaría a formar parte del Manual de Organización y Descripción de Puestos, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Modificar el Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones de este Tribunal vigente, aprobado mediante Acuerdo número 440-2020 de fecha 16 de diciembre de 2020 y modificado en Acuerdo número 11-2021 de fecha 20 de enero de 2021, en el sentido que se crea con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" el puesto de Oficinista V del Registro de Ciudadanos del Departamento de Alta Verapaz, plaza número 1069, con asignación base mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q 7,270.00) y con cargo a la partida número 2021-11150023-11-05-101-11-011-1069 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2°: Aprobar la Descripción y Especificación del puesto de Oficinista V en Delegación, que se anexa a la presente disposición y pasa a formar parte del Manual de Organización y Descripción de Puestos;

ARTÍCULO 3°: Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, que efectúen las operaciones presupuestarias y financieras correspondientes;



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 4°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día doce de mayo de dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE:

MSc. Myriam Custodio Franco Flores
Magistrado Presidente



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General





DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

NOMBRE DEL PUESTO:	OFICINISTA V
NOMBRE FUNCIONAL DEL PUESTO:	OFICINISTA V EN DELEGACIÓN
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	Dirección General del Registro de Ciudadanos
INMEDIATO SUPERIOR	Delegado Departamental

II. OBJETIVO DEL PUESTO:

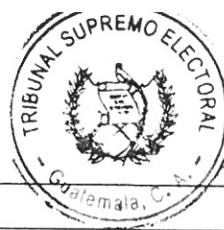
Realizar diferentes actividades relacionadas con la logística de atención a ciudadanos en todos los municipios de la delegación departamental y en las circunscripciones electorales municipales.

III. ACTIVIDADES DEL PUESTO:

<ul style="list-style-type: none">• Atender al público para recibir o suministrar información específica.
<ul style="list-style-type: none">• Elaborar y proponer proyectos de mejora a los procedimientos administrativos en la delegación.
<ul style="list-style-type: none">• Elaborar y proponer proyectos de atención a ciudadanos en la Delegación Departamental, en las gestiones de primeros empadronamientos y actualización de datos.
<ul style="list-style-type: none">• Coordinar con los Subdelegados Municipales del departamento y con el Registro Nacional de las Personas, proyectos relacionados con el servicio de atención a ciudadanos.
<ul style="list-style-type: none">• Dar seguimiento a la generación y traslado de información requerida a los subdelegados municipales de otras dependencias del Tribunal Supremo Electoral.
<ul style="list-style-type: none">• Las demás que le asigne el jefe inmediato en razón de la naturaleza del cargo y funciones de la dependencia.

IV. REQUISITOS DEL PUESTO (PERFIL):

ESCOLARIDAD MÍNIMA
<ul style="list-style-type: none">• Título o Diploma de Nivel Diversificado reconocidos por el Ministerio de Educación



6

EXPERIENCIA

- Cuatro años de experiencia laboral

CARACTERÍSTICAS PERSONALES

- Habilidad para expresarse verbalmente y por escrito
- Analítico(a), organizado(a) y dinámico(a).
- Con iniciativa y orientado(a) a resultados
- Habilidad para brindar una adecuada atención y buen servicio al usuario.
- Habilidad para mantener relaciones interpersonales sanas y productivas

REQUISITOS

INDISPENSABLES:

- Cumplir con lo establecido en el Numeral IV
- Ciudadano(a) guatemalteco(a)
- Estar en el pleno uso del ejercicio de sus derechos ciudadanos
- Capacidad para digitar información con exactitud y rapidez
- Conocimiento de apoyo administrativo, técnico o de logística
- Manejo de software, Windows/Office y conocimientos en tecnologías de la información y la comunicación (TIC's)
- Disponibilidad de desplazamiento a los municipios del Departamento.

DESEABLES:

- Disponibilidad de horario